NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

Escritura No-063

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KEFLE S.A..-.-.-

CAPITAL SUSCRITO: $ 1,000.00

CAPITAL AUTORIZADO: $ 2,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de Enero del dos mil tres, ante mi Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el Señor ZHILIANG YIN, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía KEFLE S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, el compareciente declara ser de nacionalidad China, Ejecutivo, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KEFLE S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar

una que contenga la de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de una compañía anónima que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.- Concurre a la celebración de la presente Escritura Pública el señor ZHILIANG YIN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía KEFLE S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante.-CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, el ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantòn Guayaquil el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía KEFLE S.A. con un capital autorizado de diez millones de sucres (S/. 10.000.000) y con un capital suscrito de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000);.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de KEFLE S.A., celebrada el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

América (US $ 800,00), que sumados a los DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US $200,00), que actualmente posee la compañía dan un nuevo capital de UN MIL 00/00 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1,000.00), además, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.000.00) así como también se aprobó la consecuente reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General, señor ZHILIANG YIN, por los derechos que representa de la compañía KEFLE S.A. en su calidad de representante legal declara: a) Convertido el capital social de la Compañía de sucres a dólares, cumpliendo así la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; b) Aumentado el capital suscrito de la compañía KEFLE S.A. en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $800.00), mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00); c) Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos; d) Que se aumenta el capital autorizado y por lo tanto se fija el mismo en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 2.000.00); e) Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos, referida anteriormente. CLAUSULA CUARTA: Declaración Juramentada.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se incorpora en la presente escritura pública.- CLAUSULA QUINTA: Autorización.- El representante legal autoriza expresamente al Abogado Luis Ferruccio Villota Páez para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener las aprobaciones y registro de la presente escritura pública.- Aunque Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.- f.) Ilegible Abogado LUIS FERRUCCIO VILLOTA PAEZ. Registro número ocho mil ciento veintiocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída que fué esta escritura de principio a fin en alta voz, al compareciente quien la aprueba y suscribe conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

0000004 I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KEFLE S. A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil dos, siendo las once horas quince minutos, en el local de la compañía, ubicado en el Kilometro 13 de la vía Perimetral en canton Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KEFLE S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: UNO) Señor ZHILIANG YIN, poseedor legítimo de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el 100% de su valor, las mismas que dan derecho a 2.500 votos en la presente Junta General; y, DOS) Señora MONICA MORETTA TOBAR, poseedora legítima de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el 100% de su valor, las mismas que dan derecho a 2.500 votos en la presente Junta General. Por lo tanto, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000). Los accionista resuelven dar inicio a la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del dia: UNO) aprobar la conversión del capital social de la Compañía; DOS) Aumento del capital social de la compañía; TRES) Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones producto del aumento de capital social; CUATRO) Aumento del capital autorizado de la Compañía; CINCO) Reforma de los articulos quinto y sexto del Estatuto Social; y, SEIS) Autorización a los representantes legales para que suscriban la correspondiente escritura pública. Preside la sesión la señora MONICA MORETTA TOBAR, Presidente y actúa como Secretario el Teniente General, el señor ZHILIANG YIN. El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto de orden del dia, indicándose que la Ley para la transformación Económica del Ecuador, en su disposición general primera dispone que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que dicha disposición alcanza también a las sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías, siendo por lo tanto obligatorio convertir el valor de las acciones de sucres a dólares. Se decide por unanimidad aprobar la conversion del valor nominal a cada acción ordinaria y nominativa de la compañía de sucres a dólares y que, en lugar de cuatro centavos de dolares que es su equivalente en sucres, se las eleve al valor de UN dolar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00), siendo necesaria la reforma del Estatuto Social en su parte pertinente y cuyo texto se someterá para aprobación en el quinto punto de orden del día. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que tiene relación con el aumento del capital social de la compañía, indicándose que de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías 99.1.1.3.008 se debe incrementar el capital social a OCHOCIENTOS dolares de los Estados Unidos de América (US $ 800.00). Se decide por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 800.00) mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00), con lo cual el capital suscrito queda aumentado a la suma de MIL 00/00 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1.000.00) dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00). Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que es la

DOCTOR BOLIVAR MAITA NOTARIA TERCERA Guayaquil-Ecuador NOTARIO

I

suscripción de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital, para lo cual los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia aprueban la siguiente suscripcion de acciones en forma proporcional a las acciones que tienen: UNO) ZHILIANG YIN, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas: y, DOS) MONICA MORETTA TOBAR, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas; valores que fueron entregado a la caja de la compañía, por lo que se adjuntarán al expediente de la sesión los recibos correspondientes. Inmediatamente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, proponiendose que se aumente el capital autorizado, por lo tanto se decide por unanimidad aumentar el capital autorizado y que éste se lo fije en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.000.00) con la consecuente reforma al Estatuto Social. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del dia y se indica que en vista de la conversión del capital social, el respectivo aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado es necesario la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, por lo que se resuelve por unanimidad la reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en el sentido siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía de es DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $2.000.00). El capital suscrito de la compañía es de MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1.000.00), dividido en MIL (1000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una. el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." Finalmente se pasa a conocer el último punto del orden del día que es autorizar a los representantes legales para que puedan suscribir la respectiva escritura pública. Se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o al Presidente de la compañía, para que en forma individual o conjunta realicen las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta General así como para que suscriban en forma individual o conjunta la escritura publica de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la reforma al Estatuto Social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración, de la presente acta, la misma que es leída y aprobada en su integridad de forma unánime y sin modificaciones, por lo que se declara concluida la reunion firmando para constancia todos los presentes.-f) Monica Moretta Tobar, Presidente: y, f) Zhiliang Yin, SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia del original que se encuentra debidamente suscrita y que reposa en el correspondiente Libro de Actas al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 31 de Diciembre del año 2002

ZHILIANG YIN
GERENTE GENERAL

0000005

Guayaquil, Julio 14 de 1998

Señor Ingeniero
ZHI HANG YIH
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KETLE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años, con sus atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del señor Budianto Hartono Ashadevi cuyo nombramiento fue inscrito en el Registrador Mercantil en junio 16 de 1998, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 6 de Abril de 1998 la misma que ha sido inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón, el 6 de mayo de 1998

Muy atentamente,

MONICA MORETTA TODAR
PRESIDENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 13 AGO. 1999 ... 19..
Ab. [illegible] ROSEMENA B.
Notario Quinto
[illegible] Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía KETLE S.A, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad China, con Cédula de Ciudadanía Nro. 0702526757.

ING. ZHI HANG YIH
GERENTE GENERAL

14 JUL 1998

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 60491 a [illegible] Registro Mercantil No. 15.595 Repertorio No. 23161 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, Agosto 05 de [illegible]

AB. [illegible]
Registrador Mercantil del [illegible]

DOCTOR [illegible] NOTARIA TERCERA Guayaquil-Ecuador

IDENTIDAD 0702226777

ZHI LIANG YIN

31 DE AGOSTO DE 1.963

EXT. SHANXI CHINA

16 8577 20014

EXT. QUITO PICHINCHA 1.999

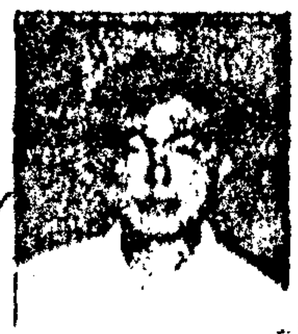

CHINA

SUPERIOR

YIN SUI YU

WANG BING JUAN

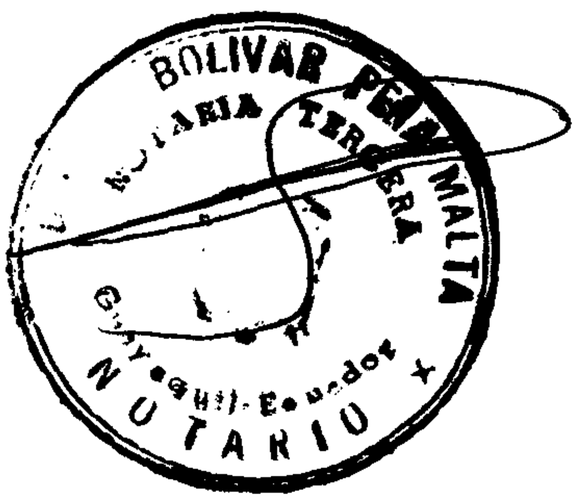

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía KEFLE S.A.

Por la Cía KEFLE S.A.

f.)

SR. ZHILIANG YIN

(En calidad de Gerente General y Representante Legal)

C.D.I.Nº 070252675-7

R.U.C.Nº 0991446788001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolivar Peña Malta

NOTARIO TERCERO

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA MALTA Guayaquil-Ecuador NOTARIO

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRES. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-IJ-0002578 DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES DEL SESOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA KEFLE S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; ~~Y, D) LA REFORMA~~ DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA BOLIVAR PEÑA MALTA DOCTOR NOTARIO Guayaquil-Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZA LA COMPAÑIA KEFLE S.A. EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE SEÑORA MÓNICA MORETTA TOBAR DE YIN.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

AB. JAVIER TORRES CARRILLO Notaría Trigésima Segunda

0000009

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Marzo del año Dos mil tres, ante mí, **ABOGADO NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario TRIGESIMO SEGUNDO de este Cantón,** comparece; la señora **MÓNICA MORETTA TOBAR DE YIN**, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA KEFLE S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE** conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; la compareciente, es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocerla en virtud de haberme exhibido su documento de identificación en este acto. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA a la que procede como queda manifestado, para su otorgamiento, con amplia entera libertad, **bajo juramento y prevenciones de ley**, tiene a bien declarar lo siguiente: Que yo, **MÓNICA MORETTA TOBAR DE YIN,** ecuatoriana, mayor de edad, casada, Ejecutiva, con cédula de identidad número **cero nueve**

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL

Abogado Javier Torres Carrillo

uno cero cinco uno dos dos siete-seis, y en mi calidad de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA KEFLE S.A., declaro que mi representada **"No tiene Contrato alguno con el Estado, por ende no existe vinculación directa e indirecta con el fisco"**.- "Hasta aquí la declaración de la compareciente, la misma que la ratifica y la aprueba en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales consiguientes".- La cuantía de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, por su naturaleza es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

MÓNICA MORETTA TOBAR DE YIN

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KEFLE S.A.

C.C.No.:091051227-6

R.U.C. No.:

I

0000010

Guayaquil, Julio 14 de 1998

Señora
MONICA MORETTA TOBAR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KEFLE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla usted **PRESIDENTE**, por un periodo de cinco años, con sus atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del señor JUAN ELIAS MAYORGA ANDRADE, cuyo nombramiento fue inscrito en junio 16 de 1998, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 8 de Abril de 1998 la misma que ha sido inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón , el 6 de mayo de 1998.

Muy atentamente,

ING. ZHIXIANG YIN
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía KEFLE S.A. para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecualoriana, con Cédula de Ciudadanía Nro. 0[illegible]1051227-6.

MONICA MORETTA TOBAR
PRSIDENTE

14 JUL 1998

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente / Folio(s) 60498 / Registro Mercantil No. 15596 / Repertorio No. 23768 / Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, 14 de JUL 1998.-

AB. HECTOR MIGUEL [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que realiza la **COMPAÑÍA KEFLE S.A.,** en la persona de su PRESIDENTE señora **MÓNICA MORETTA TOBAR DE YIN,** que sello y firmo en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
Guayaquil

Notaría Trigésima Segunda

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-IJ-0002578,*** *dictada por el* ***Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E),*** *el 15 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***KEFLE S.A.;*** *de fojas* ***51.333*** *a* ***51.344,*** *número* ***7.503,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***11.457,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

RECIBIDO REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 50896
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0002578, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el 15 de abril del 2003, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía KEFLE S.A., otorgada ante mí, el 8 de Abril de 1998.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil tres.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil